

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7787** *INDÚSTRIES CÀRNIQUES BELLMUNT, S.A.*

Joaquín Marco Pueyo Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Expediente de Jurisdicción Voluntaria para solicitar del juzgado la convocatoria de junta general de accionistas ordinaria y extraordinaria de la mercantil *Indústries Càrniques Bellmunt, S.A.*, bajo el Número 409/2010, a instancia de Antonio José Cobo Tarifa, representado por la Procuradora Sra. Anna Blancafort Camprodon, y por Auto dictado en el día 23 de febrero de 2011, y providencia de fecha 10 de abril de 2011, se ha acordado la convocatoria de Junta General Ordinaria de la sociedad anónima *Indústries Càrniques Bellmunt, S.A.*, en los siguientes términos:

Convocatorias: 18 de abril de 2011, a las 10:00 horas en primera convocatoria y 19 de abril de 2011, a las 10:00 horas en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación de las cuentas anuales de la sociedad *Indústries Càrniques Bellmunt, S.A.*, correspondiente a los ejercicios 1996 a 2009, y presentación de los 3 últimos ejercicios ante el Registro Mercantil de Barcelona.

Segundo.- Modificación el Órgano de Administración, que pasará a ser el de Administrador único y modificación, por lo tanto, de los artículos 16, 25 y 28 de los Estatutos Sociales, así como la supresión del artículo 30 de los mismos Estatutos.

Tercero.- Cese de los miembros actuales del Órgano de Administración o caducidad de sus cargos.

Cuarto.- Nombramiento de un nuevo administrador único.

Quinto.- Modificación de la duración del cargo de administración y modificación, por lo tanto, del artículo 29 de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Desembolso del 50% del capital social.

La Junta será presidida por D. Antonio José Cobo Tarifa, y actuará como Secretario D. Miquel Portavella Ylla.

La Junta General deberá anunciarse mediante convocatoria individual a cada socio, por escrito, enviada por correo certificado con acuse de recibo en el domicilio que consta en el Libro de Registro, con al menos quince días de antelación al señalado para la Junta, siendo responsable de su comunicación la parte solicitante de la convocatoria, sin perjuicio de su derecho a reclamar los gastos de la sociedad.

La forma de convocatoria será mediante Anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para lo que se expedirán edictos que se entregará al procurador.

Barcelona, 10 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110021160-1